

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se dan a conocer las cifras que corresponden a promover la equidad en los servicios de salud, para el ejercicio fiscal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Director General de Programación y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 30, fracción IV, establece que el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros elementos, por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del mismo ordenamiento.

Que en el seno de la próxima Reunión del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar, se dará el aviso a todos los integrantes del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, "no se observan otros recursos destinados expresamente a promover la equidad en los servicios de salud".

Que el artículo 31, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Secretaría de Salud dará a conocer anualmente, en el seno del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar y en el Diario Oficial de la Federación, las cifras que corresponden a las variables integrantes de la fórmula señalada en dicho artículo, resultantes de los sistemas oficiales de información, por lo que se expide el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CIFRAS QUE CORRESPONDEN A PROMOVER LA EQUIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Único.- Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se comunica que en el ejercicio fiscal 2023, no se observan otros recursos destinados expresamente a promover la equidad en los servicios de salud, a que alude el artículo 30, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

México, Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.- El Director General de Programación y Presupuesto, **Francisco Martínez Martínez**.- Rúbrica.